



MENDOZA, 7 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 21507/2023**, donde la estudiante **Yesica Betiana LEMOS** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ordenanza Nro. 32/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha equivalencia fue aprobada por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 07/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de esta equivalencia a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Yesica Betiana LEMOS (DNI Nro. 34.626.570)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Psicología del Desarrollo	por	- Psicología del Desarrollo
-----------------------------	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo